



SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Segun propone dho Ayuntamiento se informe  
al dho gobernador civil q. considerando puesto y legitimo de  
pago d. ante dho credito, no hay fondo con que realizar  
lo, pero podria percibirse hasta el tiempo q. la mitad de  
la renta q. anualm. producen las tierras de los Sal  
vadares, pero la propiedad de ellas no esta responsa  
cion conforme en q. se le ceda, p. q. siendo pocas  
las q. posehe el Caudal de Prop. y muchos los credito  
que contra el resultan, se tocaria el extremo en  
enajenarse todas p. este dños, sin lo que no el  
cumplido pago de los acuerdos quedando sin re  
curso p. atender alas oblig. q. pesan sobre el respe  
ctivo Caudal,

Teniendo noticia este Ayuntamiento q. se anotan  
zadas desde el año de veinti y uno, hasta el presente  
se alquilan tierras de los Salvadares, sin constar  
el numero q. se han elaborado, con  
el fin de q. ingrese al Caudal de Prop. el produc  
to de ciertas explotaciones p. su mayor fomento.  
Se acordó q. una comisión compuesta de  
doceyoso fernandez, d. dines Amat, d. sedro  
Morales auxiliada de un Alquimero y de los  
Peritos de villa pase a los espresados Salvadares  
y practique un encarguloso reconocimiento des  
lindando y midiendo las ant dhas tierras  
dando cuenta ve cuantos resulte p. acordar  
lo q. sea comb.

Y no haviendo otra cosa q. tratar se concluyó

